JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Sucesión – Rad. 2020-00068-00 (6425)
Causante : JOSE ALEXANDER BARRETO OTAVO

Una vez incorporado el poder donde le confieren la facultad para realizar el trabajo de partición al togado Barragán y atención con lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. **DECRETAR** la partición y adjudicación de bienes y deudas dentro de la presente causa sucesoral.

2. **NOMBRAR** como partidor al Doctor JENRY BARRAGAN BARRAGAN.

3. **CONCEDER** al partidor un término de 20 días para que realice el correspondiente trabajo de partición de bienes y deudas de la sucesión.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo